



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000150

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643 de 13 de diciembre de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **APROBÓ** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS. C.A.**, en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.;

QUE en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643 de 13 de diciembre de 2018 consta: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) Se publique un extracto de la presente Resolución, por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique el contenido de esta resolución a la representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada en la institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **DELIVERVALLES S.A.**, así como a los administradores y al público en general.," cuando lo correcto es "**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) Se publique un extracto de la presente Resolución, por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique el contenido de esta resolución a la representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada en la institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS. C.A.**, así como a los administradores y al público en general.;"

QUE en virtud de lo señalado en el considerando anterior es necesario proceder a rectificar en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643 de 13 de diciembre de 2018, para continuar con el trámite de disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643 de 13 de diciembre de 2018, en los términos constantes en el considerando segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se publique el texto íntegro de la presente Resolución por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con una publicación de la presente Resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación y de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643 de 13 de diciembre de 2018. y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

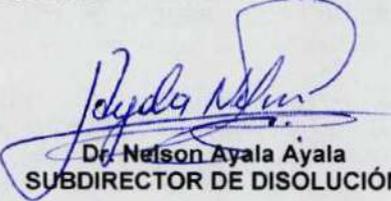


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643 de 13 de diciembre de 2018.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643 de 13 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 4 de enero de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

MGDEC Expediente No. 600591 Trámite No. 13517-0041-18

TRÁMITE NÚMERO: 3407



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	358
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701753442	BORJA MALDONADO JOSE GUILLERMO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /11/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00011643 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCION DE 13/12/2018.- RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA : NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000150 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCION DE 04/01/2019.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIONN° 1049 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/11/1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

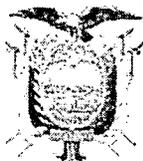
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHÁNNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 13-PMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103



Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 20181701083P01035 de RESCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA Y DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha 11 de junio de 2018, tomé nota de las Resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000150, de 4 de enero de 2019 y No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011643, de 13 de diciembre de 2018, ambas suscritas por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disoluciones, de todo lo cual DOY FE; sellada y firmada en Quito, el diez de enero de dos mil diecinueve.

causa de...



Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A. (ACTUALMENTE CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.), CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1978; TOME NOTA DE LA RESCILIACION CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, OTORGADO CON FECHA 11 DE JUNIO DEL 2018, EN LA NOTARIA 83ª. DE ESTE CANTON, MEDIANTE LA CUAL SE RESCILIA LA ESCRITURA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. QUE SE OTORGÓ EN LA NOTARIA 83ª. DE QUITO, CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2018.- QUITO, A 11 DE ENERO DEL 2019.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

